

## 2. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

## 2. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

En el segundo capítulo de esta publicación, se aborda el tema de la impartición de justicia estatal para adolescentes con base en los resultados obtenidos en el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013, a propósito de seguir el orden del procedimiento del sistema integral de justicia para adolescentes.

Debemos recordar que para dar cabal cumplimiento al principio de legalidad, pilar fundamental del Estado de derecho, es necesario que todas las resoluciones emitidas por las autoridades judiciales sean debidamente fundadas y motivadas<sup>19</sup>. Por lo tanto, el principio de especialización se confirma en la etapa de impartición de justicia, dado que todas las autoridades jurisdiccionales encargadas de determinar la medida de protección, educación o de tratamiento, así como de conocer de los casos en segunda instancia, deben contar con los conocimientos y capacidades suficientes para atender las condiciones particulares de cada adolescente y salvaguardar sus derechos<sup>20</sup>.

Siguiendo la pauta marcada en el primer capítulo de esta publicación, la información presentada se divide en dos temas generales. El primero aborda la estructura organizacional y los recursos de las instituciones encargadas de impartir justicia para adolescentes en las entidades federativas. En esta sección se muestran los resultados en torno al número de órganos jurisdiccionales especializados en justicia para adolescentes en las entidades federativas y el personal que labora dentro de ellos. El segundo tema trata el desempeño de las mismas autoridades, el cual se analiza a partir de indicadores de gestión establecidos en el Catálogo Nacional de Indicadores y de información proveniente de la base de datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013.

### 2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La organización de las instituciones encargadas de impartir justicia en casos de adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal debe estar fundamentada en el principio de especialidad, el cual es transversal para todo el sistema integral de justicia para adolescentes. Como se menciona en el capítulo anterior, dicho principio se encuentra fundamentado en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, y en el derecho internacional, tanto en el artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño, como en la regla 6.1 de las Reglas Mínimas de la Naciones Unidas para la administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing).

Más allá de la obligación, derivada de la legislación antes mencionada, de contar con órganos jurisdiccionales y personal especializados en justicia para adolescentes a nivel federal, el principio de especialización también debe ser implementado en el ámbito local, es decir, en las instituciones encargadas de impartir justicia en las entidades federativas. Con base en este objetivo, las leyes estatales de justicia para adolescentes prevén el establecimiento de órganos jurisdiccionales especializados. A partir de la información recabada por el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013, se analizarán los resultados en torno a los recursos de los órganos jurisdiccionales en el ámbito estatal.

En este sentido, en el cuadro 2.1 se muestra el número de órganos jurisdiccionales de justicia especializada para adolescentes por entidad federativa. Éstos se dividen en juzgados, los cuales se encargan de conocer los casos

**Número de órganos jurisdiccionales de justicia especializada para adolescentes por entidad federativa según tipo 2012**

Cuadro 2.1

Entidad Federativa	Tipo de órgano jurisdiccional		
	Juzgado	Sala	Total
Aguascalientes	2	NA	2
Baja California	3	1	4
Baja California Sur	1	1	2
Campeche	2	1	3
Coahuila de Zaragoza	4	1	5
Colima	1	NA	1
Chiapas	3	1	4
Chihuahua	3	1	4
Distrito Federal	9	2	11
Durango	2	1	3
Guanajuato	6	2	8
Guerrero	1	2	3
Hidalgo	2	1	3
Jalisco	6	1	7
México	13	3	16
Michoacán de Ocampo	3	NA	3
Nayarit	1	NA	1
Nuevo León	6	2	8
Oaxaca	1	0	1
Puebla	1	1	2
Querétaro	2	NA	2
Quintana Roo	2	1	3
San Luis Potosí	1	NA	1
Sinaloa	3	NA	3
Sonora	4	1	5
Tabasco	1	1	2
Tamaulipas	6	1	7
Tlaxcala	1	1	2
Veracruz de Ignacio de la Llave	1	1	2
Yucatán	2	1	3
Zacatecas	1	NA	1

Nota: Excluye el estado de Morelos debido a que el Tribunal Superior de Justicia correspondiente que al momento de la aplicación del cuestionario no contaba con datos o elementos para responder sobre este tema.

NA: No le aplica el tema. El Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa correspondiente reportó no contar con este tipo de sala.

Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013*. Módulo 1: Estructura organizacional y recursos, México, D.F.

instaurados en contra de adolescentes suelven juicios en segunda instancia. Los juzgados son presididos por jueces espe- en primera instancia, y en salas, que re-

cializados en justicia para adolescentes, mientras que las salas se componen de magistrados especializados en el tema.

El mayor número de órganos jurisdiccionales de justicia especializada para adolescentes se concentran en las entidades federativas con más población de adolescentes (entre 12 y 17 años de edad), es decir, en el Estado de México (16), el Distrito Federal (11), Guanajuato (8) y Jalisco (7). Las excepciones fueron los estados de Veracruz, Puebla y Chiapas que a pesar de estar entre las diez entidades con mayor población adolescente, no registraron más de cuatro órganos jurisdiccionales especializados en este tema cada uno. Es especialmente revelador el caso de Veracruz, ya que tiene el segundo mayor número de adolescentes en el país y sólo cuenta con un juzgado y una sala para atender controversias de adolescentes en materia penal.

Como en toda institución gubernamental, dentro de los órganos jurisdiccionales labora personal que a través de sus distintas funciones logra el correcto desempeño de la impartición de justicia para adolescentes en las entidades federativas. Además de los jueces y magistrados que llevan a cabo la labor de

resolver controversias de adolescentes en primera y segunda instancia, los juzgados y salas también se conforman de secretarios, actuarios, secretarios de estudios y personal administrativo. A nivel nacional el número de personal fue de 1 mil 296, de los cuales 958 laboraban en juzgados y 338 en salas de justicia especializada para adolescentes.

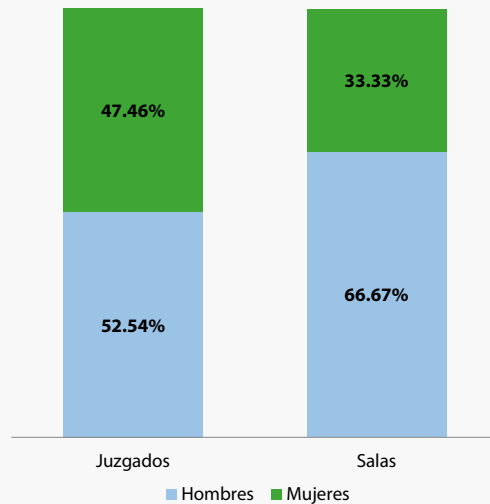
De manera más específica y tomando en cuenta la división de labores según el sexo del personal, hubo una mayor cantidad de mujeres que hombres tanto en los juzgados como en las salas; sin embargo esta distribución no se replica entre los diferentes cargos que forman parte de los órganos jurisdiccionales. En el caso de los cargos de mayor importancia y jerarquía dentro de estos órganos, es decir, los jueces y magistrados, la división favorece al sexo masculino. Como se puede observar en la gráfica 2.1, 52.54% de los jueces y 66.67% de los magistrados son hombres; mientras que las mujeres representan el 47.46% y 33.33%, respectivamente. En este caso los cargos de menor jerarquía son ocupados mayoritariamente por mujeres, lo que aparenta un supuesto apego a la equidad de género; empero, en cargos de mayor jerarquía hay una mayor tendencia a que éstos sean ocupados por hombres,

lo cual muestra una falta de equidad para el acceso de las mujeres a cargos de mayor poder e importancia<sup>21</sup>.

Otro aspecto que se debe de considerar para evaluar el desempeño de los órganos jurisdiccionales estatales, es la cobertura de jueces especializados en justicia para adolescentes en las entidades federativas. Es importante tomar en cuenta este aspecto ya que puede indicar, en primer lugar, si se está cumpliendo el principio de especialización del sistema integral de justicia para adolescentes en cada una de las entidades al demostrar que efectivamente existen jueces especializados dentro de sus jurisdicciones. Por otra parte, este aspecto nos muestra un aspecto fundamental de la capacidad institucional para atender casos de adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal, ya que la cobertura de jueces especializados es una de las piezas claves para determinar la eficiencia del sistema en cuanto a la cantidad de casos que son resueltos en cada entidad.

Para este fin se calcula el número de jueces especializados en administración de justicia para adolescentes por cada 100 mil adolescentes (población entre 12 y 17 años de edad) en cada entidad

### Distribución porcentual de jueces y magistrados en los órganos jurisdiccionales de justicia especializada para adolescentes por sexo según tipo 2012



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2013*. Módulo 1: Estructura organizacional y recursos, México, D.F.

federativa. En el mapa 2.1 se dividen las entidades según el resultado que obtuvieron para este indicador de acuerdo a los rangos que se muestran en el mismo. Aunque los resultados son bastante heterogéneos existen algunas tendencias que se pueden dilucidar a partir de este mapa. En general, las entidades que se ubican en el norte del país son las que se encuentran entre los

rangos más altos de cobertura, mientras que las del sur y centro-sur aparecen entre los rangos medios y bajos. Si se toman en cuenta las cinco entidades con la mayor población adolescente en 2012 (Estado de México, Veracruz, Jalisco, Distrito Federal y Puebla, respectivamente), sólo el Distrito Federal aparece entre los dos rangos más altos. En otras palabras, existe una tendencia de que haya una

Gráfica 2.1 menor cobertura de jueces especializados en justicia para adolescentes en donde hay una mayor cantidad de adolescentes, y por ende, una mayor demanda por los servicios que brindan estas autoridades.

## 2.2 DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES

La función que desempeñan los órganos jurisdiccionales especializados en justicia para adolescentes se lleva a cabo durante el juicio, es decir, cuando se judicializan los casos de adolescentes que hayan cometido una conducta antisocial tipificada como delito. La manera en que se judicializan estos casos depende del sistema de justicia en el que se vayan a procesar, ya sea en el Sistema Inquisitivo o en el Sistema Acusatorio Oral de justicia.

En el caso del Sistema Inquisitivo, la primera etapa se conoce como preinstrucción e inicia a partir del ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público cuando entrega la consignación del caso a las autoridades judiciales con o sin detenido. Con respecto a esta etapa del procedimiento, en el Módulo 2 del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013 (en adelante CNIJE 2013), mismo que aborda el tema de justicia para adolescentes, se registraron un total de 5 mil 671

consignaciones de a nivel nacional; siendo el Distrito Federal la entidad que registró el mayor número de éstas durante 2012 con 2 mil 850 consignaciones. Una vez que el juez ha recibido la consignación de una averiguación previa, debe establecer dos cosas: 1) si existen elementos suficientes para determinar que en efecto se cometió una conducta antisocial tipificada como

delito y, en caso de que haya un detenido, la existencia de elementos suficientes para vincular al inculpado; y 2) debe determinar si la detención o retención del inculpado se ha llevado a cabo con apego a los lineamientos constitucionales.

Con el fin de contar en esta primera etapa del procedimiento con un indica-

dor sobre la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales especializados en justicia, en la gráfica 2.2 se representa el índice de litigiosidad, tanto en primera (rojo) como en segunda instancia (azul), por entidad federativa. Este indicador se calcula a partir del número de casos ingresados a los órganos jurisdiccionales especializados en justicia para adolescentes durante el año por cada cien mil adolescentes en cada entidad federativa. Con el índice de litigiosidad se puede conocer la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales en donde se atienden casos del tema en cuestión, ya que aporta información sobre la demanda de servicios de impartición de justicia para adolescentes y su posible litigiosidad excesiva, es decir, un exceso de casos que ingresan en estos órganos.

En casi todas las entidades se presentó una mayor carga de trabajo en la primera instancia en comparación con la segunda instancia, o medios de impugnación. La excepción a esta tendencia se dio en el estado de Jalisco, el cual tuvo una mayor carga en la segunda instancia. En algunos casos existe una tendencia hacia un mayor índice de litigiosidad en primera instancia en las entidades que tienen una mayor cantidad de

### Distribución porcentual de jueces y magistrados en los órganos jurisdiccionales de justicia especializada para adolescentes por sexo según tipo 2012

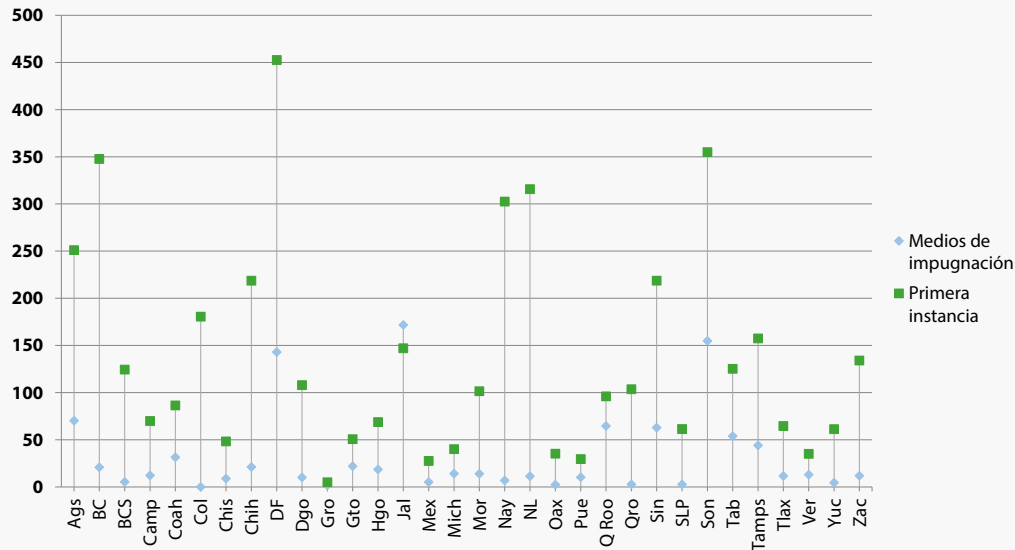
Mapa 2.1



Nota: Excluye los estados de Durango y Morelos debido a que los Tribunales Superiores de Justicia correspondientes que al momento de la aplicación del cuestionario no contaban con datos o elementos para responder sobre este tema.  
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013*. Módulo 1: Estructura organizacional y recursos, México, D.F.

**Índice de litigiosidad en el sistema de justicia para adolescentes por entidad federativa según instancia 2012**

Gráfica 2.2



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013*. Módulo 1: Estructura organizacional y recursos, México, D.F.

órganos jurisdiccionales especializados en justicia para adolescentes, como es el caso del Distrito Federal, Jalisco, Nuevo León y Tamaulipas. Además, con excepción de Tamaulipas, estas entidades también se encuentran entre las de mayor población adolescente en el país; por lo tanto, una importante proporción de los expedientes y/o

asuntos que ingresaron a los órganos jurisdiccionales especializados en este tema a nivel nacional se integraron en estas tres entidades debido a la demanda de servicios de impartición de justicia para adolescentes derivada de una mayor población adolescente en comparación con el resto de las entidades federativas.

### 2.2.1 Responsables y víctimas

Ante la comisión de una conducta antisocial tipificada como delito, no es suficiente comprobar el acto en sí, si no también demostrar la responsabilidad de la persona que lo ha llevado a cabo y que ésta responda ante la ley por los efectos negativos que tiene dicho acto sobre

su entorno social<sup>22</sup>. La responsabilidad penal de los adolescentes forma parte del nuevo sistema integral de justicia en este tema, el cual es conocido como un sistema “garantista”, en donde se les reconoce a los adolescentes como sujetos de derecho. Anteriormente la administración de justicia para adolescentes se gestionaba por medio de un sistema “tutelar”, el cual tuvo su origen en Estados Unidos a finales del siglo XIX debido a la necesidad de crear un sistema diferenciado para los menores de 18 años de edad<sup>23</sup>. Bajo este sistema, los menores de edad eran inimputables ante la ley al ser sujetos que requerían de protección y tutela, por lo tanto carecían de derechos o garantías.

### 2.2.2 Adolescentes procesados en expedientes

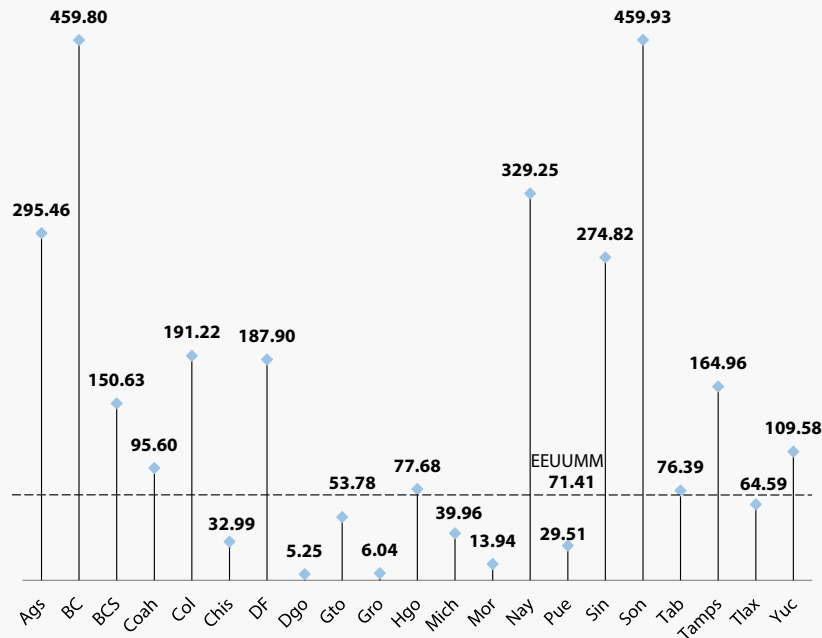
Como sujetos de derechos, los adolescentes que entran en conflicto con la ley penal deben ser procesados como tal, tomando en cuenta sus derechos fundamentales y las necesidades específicas a su edad. En el Sistema Inquisitivo de justicia penal, una vez que el adolescente inculcado ha sido consignado ante un juez especializado en justicia para adolescentes, se integra un expediente sobre el caso. Con la información recabada por el CNIJE

2013 se puede conocer el número de adolescentes que fueron procesados y cuyos registros quedaron en expedientes.

En promedio, por cada 100 mil adolescentes procesados 71.41 fueron en juzgados especializados en justicia para

**Número de adolescentes procesados en primera instancia registrados en expedientes por cada 100 mil adolescentes por entidades federativas seleccionadas 2012**

Gráfica 2.3



Nota: Para el cálculo del presente indicador, se considera como Adolescentes a las personas de 12 años o más y menores de 18 años de edad.  
 EEUUMM: Estados Unidos Mexicanos  
 Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013*. Módulo 3: Justicia para adolescentes, México, D.F. CONAPO. Proyecciones de la población de las entidades federativas 2010-2030, México, D.F.

adolescentes bajo el Sistema Inquisitivo, es decir, en expedientes de primera instancia. Las dos entidades con el mayor número de estos registros en relación a su población adolescente fueron Sonora y Baja California, ambos con alrededor de 460 adolescentes procesados por cada 100 mil adolescentes; seguidos por Nayarit con cerca de 330 adolescentes procesados bajo el mismo parámetro de medida.

### 2.2.3 Adolescentes procesados en asuntos

En el Sistema Acusatorio Oral de justicia, una vez que el caso es vinculado a proceso y pasa la etapa de preparación para juicio, sigue la fase del juicio oral ante un juez especializado en justicia para adolescentes; en ésta el caso se convierte en un asunto abierto ante el órgano jurisdiccional competente. En lo referente a los asuntos abiertos durante 2012, la cantidad de entidades federativas que tuvieron un registro de este instrumento fue menor; ya que aún se utiliza el sistema tradicional en la mayoría de ellas. En cuanto a las entidades que ya implementan el Sistema Acusatorio Oral y que tuvieron un registro de adolescentes procesados bajo el mismo, se mantiene la tendencia observada

para las entidades que registraron expedientes con respecto a la cifra que obtuvieron en su índice de litigiosidad en primera instancia. Las entidades que tuvieron un índice de litigiosidad en primera instancia alto o mayor a 100 por cada 100 mil adolescentes, por ejemplo Chihuahua, Nuevo León o Zacatecas, también presentaron un elevado número de adolescentes procesados en primera instancia registrados en asuntos por cada 100 mil adolescentes. Así mismo, estas entidades presentaron una demanda alta de servicios de impartición de justicia para adolescentes debido a la gran proporción de asuntos que ingresaron a sus órganos jurisdiccionales, así como un elevado número de adolescentes procesados en primera instancia en sus respectivas jurisdicciones.

A pesar de las peculiaridades de los dos sistemas de justicia que operan en las entidades federativas, si se compararan los resultados obtenidos a partir del número de adolescentes procesados por cada 100 mil adolescentes en cada sistema, no parece haber una diferencia sustancial entre ambos frente a los resultados del índice de litigiosidad en primera instancia, donde no difieren los asuntos y expedientes. Sin embargo, no se puede concluir que ambos sistemas operan

con niveles similares de eficiencia a partir de dos indicadores que sólo reflejan un aspecto del sistema de impartición de justicia para adolescentes y en un lapso de tiempo relativamente reducido.

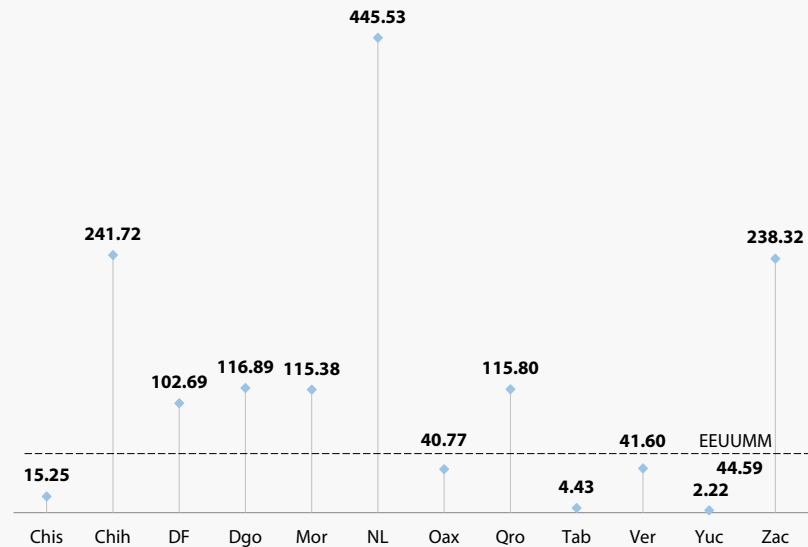
### 2.2.4 Registro de conductas antisociales

Otro de los aspectos que ayudan a comprender más a fondo la gestión de la administración de justicia para los adolescentes por parte de las autoridades correspondientes, es la información sobre las conductas antisociales tipificadas como delitos por las que fueron procesados los adolescentes. Esta información también revela los tipos de conductas por las que los adolescentes son procesados con mayor frecuencia.

Aunque la lista de conductas antisociales que se utiliza en el CNIJE 2013 es bastante amplia, en el cuadro 2.2 se muestran algunas de las que tuvieron un mayor número de registros en expedientes y que tienen un alto impacto sobre la sociedad, como es el caso de los secuestros o los homicidios. Con base en la información del cuadro, hubo una gran cantidad de expedientes ingresados por robo en sus diferentes modalidades.

En lo que concierne a las conductas antisociales individuales, hay dos que

### Número de adolescentes procesados en primera instancia registrados en asuntos abiertos por cada 100 mil adolescentes por entidades federativas seleccionadas 2012



Nota: Para el cálculo del presente indicador, se considera como adolescentes a las personas de 12 años o más y menores de 18 años de edad.

EEUUMM: Estados Unidos Mexicanos

Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013*. Módulo 3: Justicia para adolescentes, México, D.F.

CONAPO. *Proyecciones de la población de las entidades federativas 2010-2030*, México, D.F.

sobresalen de las que se muestran en el cuadro; por un lado están las lesiones, que tanto para adultos como para adolescentes son de los delitos/conductas antisociales con el mayor número de registros en el censo, y por

otro lado está el narcomenudeo, en donde los jóvenes y adolescentes son el principal objetivo como clientes y participantes del mismo<sup>24</sup>. La prevalencia de registros por lesiones parece replicarse en el caso de expedientes

Gráfica 2.4

y/o asuntos ingresados en los órganos jurisdiccionales para adultos, siendo el segundo delito con mayor cantidad de registros por debajo de "otros robos"<sup>25</sup>. En cuanto a los registros por narcomenudeo, este tipo de conducta antisocial parece tener mayor prevalencia en la justicia para adolescentes, en comparación con los registros del sistema de justicia para adultos. Mientras que en la impartición de justicia para adultos el narcomenudeo es el noveno delito/conducta antisocial con mayor número de registros, en el caso de los adolescentes dicha conducta se encuentra entre las cinco con mayor número de registros.

Durante 2012, como consecuencia de la comisión de éstas y otras conductas antisociales por parte de adolescentes, se contó con 12 mil 226 víctimas registradas en primera instancia en los órganos jurisdiccionales especializados en justicia para adolescentes en el ámbito estatal. En la gráfica 2.5 se muestra una selección de las conductas antisociales en expedientes y/o investigaciones abiertas durante el año referido, según el número de víctimas registradas. El robo en sus distintas modalidades tuvo 3 mil 338 víctimas, de las cuales la mayoría fueron hombres ya que representaron 66.24% de este total. En casi todas las conductas

**Conductas antisociales consumadas registradas durante el año en primera instancia por entidad federativa según tipos de conductas seleccionadas 2012**

Cuadro 2.2

Entidad Federativa	Conductas Antisociales seleccionadas registradas en expedientes					
	Homicidios	Lesiones	Secuestro	Robo <sup>1</sup>	Delitos contra el patrimonio <sup>2</sup>	Narcomenudeo
Aguascalientes	5	53	0	193	21	48
Baja California	23	73	0	640	338	140
Baja California Sur	3	12	0	50	8	15
Chiapas	17	25	1	187	4	22
Chihuahua	50	48	5	520	110	48
Coahuila de Zaragoza	14	43	3	92	19	27
Colima	6	3	0	64	17	27
Distrito Federal	54	55	6	2290	23	21
Durango	24	22	20	78	4	41
Guanajuato	21	72	1	57	57	104
Guerrero	1	2	1	8	1	4
Hidalgo	12	33	5	62	5	36
Jalisco	43	61	8	495	31	0
México	28	67	14	255	9	35
Michoacán de Ocampo	10	42	4	72	10	3
Morelos	6	18	9	131	17	40
Nayarit	6	42	1	201	14	41
Nuevo León	18	108	16	1118	120	239
Oaxaca	26	38	6	36	10	0
Puebla	18	45	3	86	14	6
Querétaro	18	28	2	96	22	26
Quintana Roo	3	17	3	35	1	33
Sinaloa	22	59	6	405	33	0
Sonora	24	83	3	736	39	95
Tabasco	17	29	8	193	14	0
Tamaulipas	24	73	20	172	20	47
Tlaxcala	1	18	0	44	2	8
Veracruz de Ignacio de la Llave	32	48	9	133	16	102
Yucatán	2	27	0	58	22	8
Zacatecas	14	66	5	64	31	15
<b>Total</b>	<b>542</b>	<b>1310</b>	<b>159</b>	<b>8571</b>	<b>1032</b>	<b>1231</b>

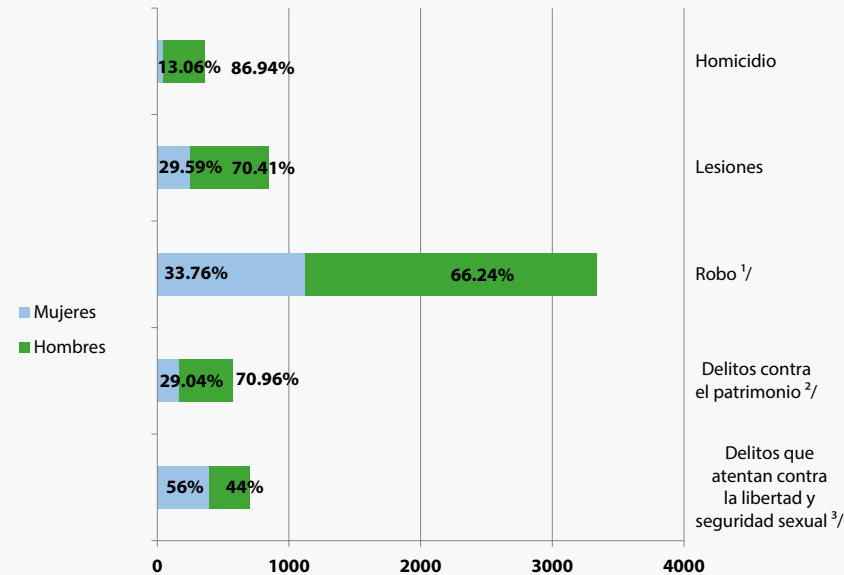
Nota: Excluye los estados de Campeche y San Luis Potosí debido a que los Tribunales Superiores de Justicia correspondientes que al momento de la aplicación del cuestionario no contaban con datos o elementos para responder sobre este tema.

<sup>1</sup>Incluye robo a casa habitación, robo de vehículo, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo a transportista, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

<sup>2</sup>Incluye fraude, abuso de confianza, extorsión, dano a la propiedad, despojo, y otros delitos contra el patrimonio (no incluye robos).

Fuente INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013*. Módulo 3 Justicia para adolescentes, México, D.F.

**Distribución porcentual de víctimas registradas por tipo de conducta antisocial seleccionada del que fueron sujetas según sexo 2012**



Gráfica 2.5 salvo en los delitos sexuales, como lo muestran los resultados del CNIJE 2013<sup>26</sup>.

**2.2.5 Resolución de expedientes y/o asuntos**

El objetivo de la impartición de justicia en materia penal es justamente resolver casos surgidos de la comisión de una o más conductas antisociales tipificadas como delitos y, en este caso, aquellos cometidos por adolescentes. Con base en dicho supuesto, se puede medir la eficiencia de los órganos jurisdiccionales a partir de la cantidad de resoluciones que emiten en cada entidad federativa con respecto al número de casos que ingresan en ellos a través de expedientes y/o asuntos. Durante 2012 hubo 11 mil 348 expedientes y/o asuntos concluidos en primera instancia, frente a 16 mil 928 aperturas en la misma instancia en las 32 entidades federativas. Con estas cifras es posible calcular la tasa de resolución en el sistema de impartición de justicia para adolescentes en primera instancia, lo que permite analizar la eficiencia de los órganos jurisdiccionales estatales especializados en justicia para adolescentes. A nivel nacional, la tasa de resolución fue de 0.67, es decir, hubo 0.67 expedientes y/o asuntos concluidos por cada uno que ingresó durante el 2012. Ciertamente el resultado de este indicador parece mostrar que la efi-

<sup>1/</sup> Incluye robo a casa habitación, robo de vehículo, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo a transportista, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.  
<sup>2/</sup> Incluye fraude, abuso de confianza, extorsión, daño a la propiedad, despojo, y otros delitos contra el patrimonio (no incluye robos).  
<sup>3/</sup> Incluye abuso sexual, violación simple, violación equiparada y otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual.  
 Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013*. Módulo 3: Justicia para adolescentes, México, D.F.

antisociales registradas la mayoría de las víctimas fueron hombres, con la excepción de los delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual en donde las mujeres representaron 56% del total. En general los hombres, ya sea adultos o adolescentes, son más propensos tanto en perpetrar delitos (o conductas antisociales tipificadas como tal) como en ser víctimas de los mismos,

INEGI. Justicia para adolescentes. Documentos de análisis y estadísticas. 2014.

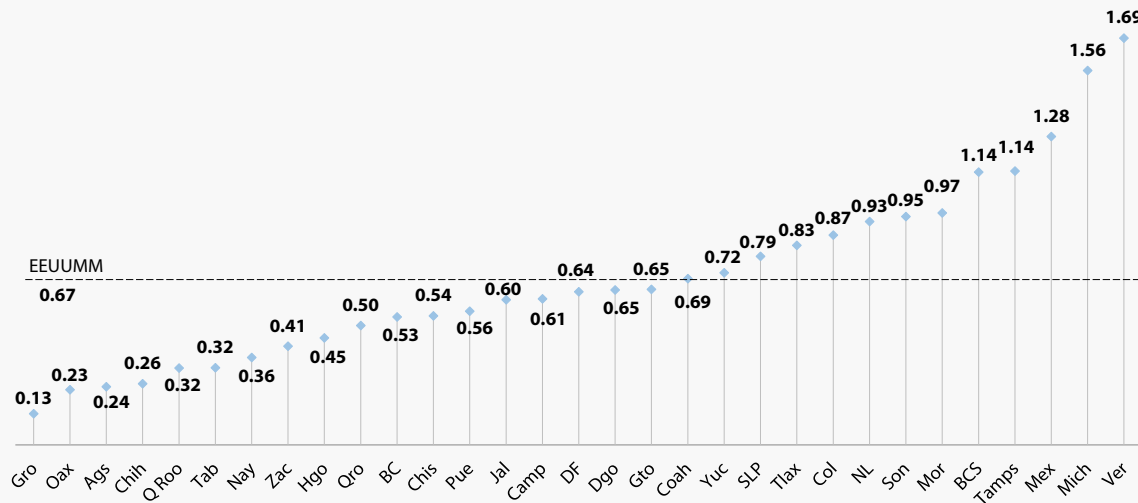
ciencia de los órganos jurisdiccionales en el tema es relativamente baja, ya que hay menos casos resueltos de los que ingresan en el año. Sin embargo, cada entidad federativa tuvo un resultado distinto y hay que analizarlos con detalle para tener un mejor panorama sobre el funcionamiento de la impartición de justicia estatal en cuanto a casos de adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal.

Como se puede observar en la gráfica 2.6, es marcada la disparidad entre las entidades con las tasas de resolución más altas y aquellas con las más bajas. De las entidades con las cifras más altas, sólo cinco tuvieron una tasa de resolución mayor a uno, en otras palabras, en estas entidades los órganos jurisdiccionales especializados en justicia para adolescentes lograron resolver más casos de los que ingresaron

durante el año en primera instancia. Estas fueron Veracruz, Michoacán, el Estado de México, Tamaulipas y Baja California Sur. Además, los estados de Morelos, Sonora y Nuevo León tuvieron tasas de resolución mayores a 0.90 y estuvieron cerca de lograr una cifra igual o mayor a uno. Cabe destacar que la mayoría de las entidades tuvieron una tasa de resolución en primera instancia menor al promedio nacional.

**Tasa de resolución en primera instancia en el sistema de justicia para adolescentes por entidad federativa 2012**

Gráfica 2.6



Nota: Excluye el estado de Sinaloa debido a que el Tribunal Superior de Justicia correspondiente que al momento de la aplicación del cuestionario no contaba con datos o elementos para responder sobre el tema.

EEUUMM: Estados Unidos Mexicanos

Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013*. Módulo 3: Justicia para adolescentes, México, D.F.

A pesar de estos resultados, cada entidad federativa tiene características particulares en cuanto al funcionamiento de sus órganos jurisdiccionales y varios factores locales que pueden influir en la resolución de casos.

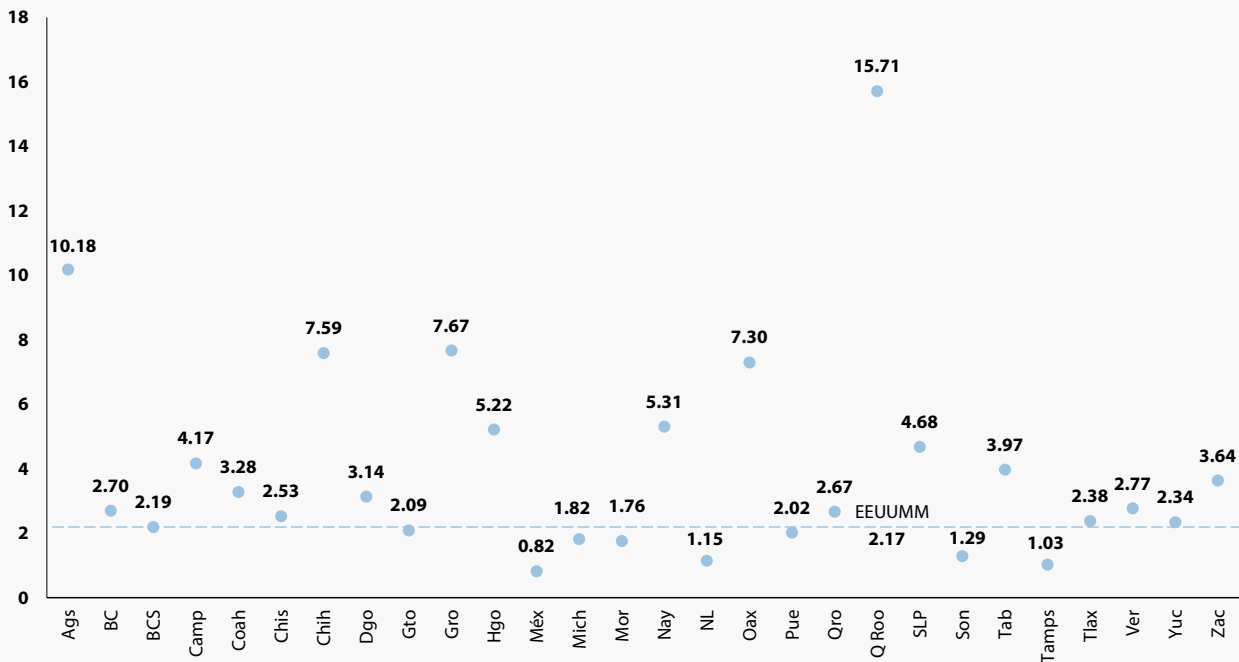
### 2.2.6 Tasa de congestión

Mientras que la tasa de resolución en primera instancia muestra la eficiencia de los órganos jurisdiccionales en cuanto a su capacidad de resolver casos frente

a la cantidad de éstos que ingresan en un determinado periodo, la tasa de congestión en primera instancia permite analizar la acumulación de casos que puede haber en los mismos órganos. En este indicador se toma en cuenta la suma

**Tasa de congestión en el sistema de justicia para adolescentes por entidad federativa 2012**

Gráfica 2.7



Nota: Excluye las entidades federativas de Colima, Distrito Federal, Jalisco y Sinaloa debido a que los Tribunales Superiores de Justicia correspondientes que al momento de la aplicación del cuestionario no contaban con datos o elementos para responder sobre este tema.

EEUUMM: Estados Unidos Mexicanos

Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013*. Módulo 3: Justicia para adolescentes, México, D.F.

de la cantidad de expedientes o asuntos que ingresaron en el año más el número en existencia al principio del mismo, o sea, la cantidad de éstos que quedaron pendientes de periodos anteriores; y se divide entre el número de expedientes o asuntos que concluyeron durante el año. Con este indicador se puede conocer de manera más detallada la eficiencia de éstos órganos en cada entidad federativa, ya que incluye los casos que existían al inicio del periodo.

De acuerdo a los resultados obtenidos con este indicador, algunas de las entidades federativas con la mayor tasa de congestión fueron Quintana Roo con 15.71 expedientes y/o asuntos totales en el año por cada uno concluido, seguido por Aguascalientes con 10.18 y Guerrero con 7.67; mientras que las de menor tasa de congestión fueron el Estado de México con 0.82, Tamaulipas con 1.03 y Nuevo León con 1.15. A nivel nacional, la tasa de congestión fue relativamente baja, ya

que se contabilizaron 2.17 expedientes o asuntos totales por cada uno concluido durante 2012. Lo anterior muestra que fueron pocas las entidades que tuvieron una tasa de congestión mayor a cinco expedientes o asuntos totales en el año por cada uno concluido, por lo que se puede afirmar que en cuanto a la impartición de justicia para adolescentes no existe una sobrecarga de trabajo.



## ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE JUSTICIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES

### INFRAESTRUCTURA



**122**

Total de **OJJE** en el país

Entidades con mayor número de **OJJE**

1. Estado de México ▶ **16**

2. Distrito Federal ▶ **11**

3. Guanajuato y Nuevo León ▶ **8**

### RECURSOS HUMANOS

Total de **OJJE** en el país

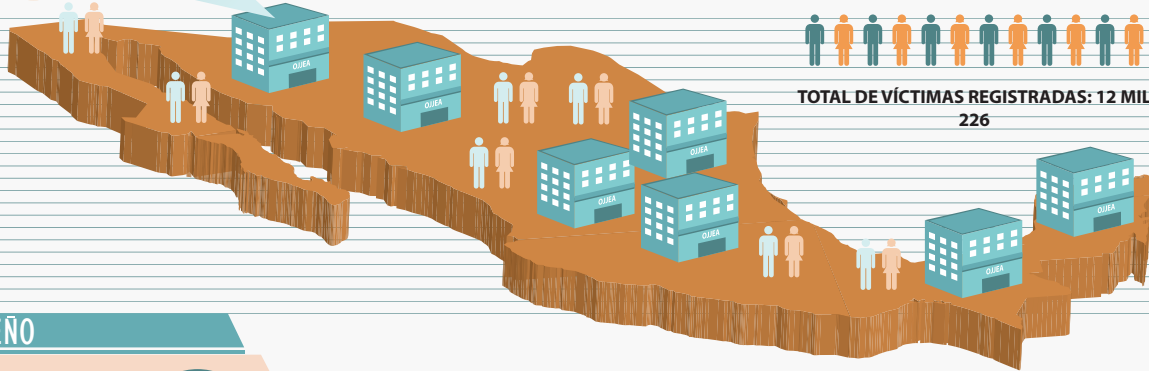
**1 mil 296**



Personal en juzgados  
**958**



Personal en salas  
**338**



TOTAL DE VÍCTIMAS REGISTRADAS: **12 MIL 226**

Hubo **0.67** expedientes y/o asuntos concluidos por cada uno que ingresó a los **OJJE**

### DESEMPEÑO

#### Sistema Inquisitivo



Total de consignaciones

**5 mil 671**

Procesados en expedientes por cada 100 mil adolescentes

**71.41**

#### Sistema acusatorio oral



Principales entidades con procesados en asuntos por cada

**100 mil adolescentes**

1. Nuevo León

2. Chihuahua

3. Zacatecas

Conducta antisocial consumada registrada en expedientes y/o asuntos abiertos con mayor frecuencia:



**Robo** con **8 mil 571**